



ACUERDO NÚMERO 16

(Junio 27 de 2018)

Por el cual se crea un rubro en el Presupuesto de Gastos del Infider y se efectúa un traslado presupuestal.

La Junta Directiva del Infider, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ordenanza número 023 del 7 de mayo de 2002 y la Ordenanza 077 de diciembre 4 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 011 del 15 de noviembre de 2017 *por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018.*

Que mediante el Decreto 1267 de diciembre 20 de 2017, el señor gobernador del Departamento de Risaralda *Liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.*

Que la Ordenanza 077 de 1996, *por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus entidades descentralizadas, establece:*

Artículo 69°: Modificaciones al Decreto de Liquidación. *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de Establecimientos Públicos del orden Departamental, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que en el desarrollo de su objeto social y de las actividades establecidas en la Ordenanza 023 de 2002 (Estatutos del Infider), específicamente la actividad 18. *Promocionar los servicios del Infider*, es necesario crear un rubro de funcionamiento que permita el cumplimiento cabal de esta actividad. En el Presupuesto para la vigencia 2018 no existe. Además de crearlo, se requiere apropiarle recursos.

Que el rubro Impresos y publicaciones, del Presupuesto de Gastos, presenta disponibilidad para permitir el traslado requerido, de acuerdo con la certificación expedida el veintiseis de



de junio de 2018 por la profesional especializada de la Oficina de Contabilidad del Infider; certificación que hace parte integral de este acuerdo. ✓

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Crear el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos del Infider para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018: ✓

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
2	PRESUPUESTO DE GASTOS
21	<u>FUNCIONAMIENTO</u>
214	<u>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</u>
2141	<u>Comercial</u>
214102	<u>Comercialización de la imagen institucional</u>
21410201	Comercialización de la imagen institucional

ARTÍCULO 2°. Definir el rubro presupuestal creado en el artículo anterior en el Presupuesto de Gastos del Infider para la vigencia 2018, así: ✓

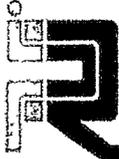
COMERCIALIZACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL ,

Contempla la financiación de gastos inherentes al objeto social del Infider y que van a coadyuvar a dar a conocer y posicionar los productos y servicios que ofrece el Instituto. ✓

ARTÍCULO 3°. Apropiar los siguientes recursos para el rubro creado en el artículo 1° del presente Acuerdo, mediante el siguiente traslado presupuestal: ✓

a) Contracreditar la suma de CUATRO MILLONES (\$4'000.000) de pesos en el Presupuesto de Gastos, así: ✓

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4'000.000
21	<u>FUNCIONAMIENTO</u>	4'000.000
212	GASTOS GENERALES	4'000.000



IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2122	<u>Adquisición de servicios</u>	4'000.000
212211	Impresos y publicaciones	4'000.000

b) Acreditar la suma de CUATRO MILLONES (\$4'000.000) de pesos en el Presupuesto de Gastos, así: ✓

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4'000.000
21	<u>FUNCIONAMIENTO</u>	4'000.000
214	<u>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</u>	4'000.000
2141	<u>Comercial</u>	4'000.000
214102	<u>Comercialización de la imagen institucional</u>	4'000.000
21410201	Comercialización de la imagen institucional	4'000.000

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

Dado en Pereira, a los veintisiete días del mes de junio del año 2018. ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA MERCEDES RÍOS AYALA
Delegada del gobernador de Risaralda
Presidente

FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ
Director administrativo y financiero
Secretario

Proyectó: Francisco Javier Ramírez Ramírez
Director administrativo y financiero

Revisó: Diana Marcela Trujillo Carvajal
Jefe Oficina Asesora Jurídica



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA - CONTADORA

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, vigencia fiscal 2018, existe disponibilidad presupuestal no comprometida por la suma de CUATRO MILLONES (\$4'000.000) de pesos moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4'000.000
21	<u>FUNCIONAMIENTO</u>	4'000.000
212	GASTOS GENERALES.	4'000.000
2122	<u>Adquisición de servicios</u>	4'000.000
212211	Impresos y publicaciones	4'000.000

Dado en Pereira, a los veintisiete días del mes de junio del año 2018.


MARÍA DOLLY GRISALES CONTRERAS